



CONSEGUIMOS EL **CERTIFICADO ETHSI**  
EN RECONOCIMIENTO A NUESTROS  
SEGUROS ÉTICOS Y SOLIDARIOS.

## CONDICIONES PARTICULARES

# SEGURO AUTO

Nº PÓLIZA: 022510331384

TOMADOR/A: CARAVAN LA MANCHA SL

MATRÍCULA: 3326-MXS

### DATOS DEL MEDIADOR/A

UCOGAASESORES S.L

Teléfono: 981935004

Email: [IVAN.NOVO@UCOGA.ES](mailto:IVAN.NOVO@UCOGA.ES)

Sucursal: OV. 1ª POLIGONO IND. DE ASIPO, - PZA SANTA BARBARA 2-2º OFICINA 1  
33428 - LLANERA (ASTURIAS)

**Nº PÓLIZA 022510331384****VIGENCIA DEL SEGURO**

Duración: De 0 h. del 16/01/2025 hasta 0 h. 16/01/2026

Renovación: **ANUAL****DATOS DEL TOMADOR/A DEL SEGURO****CARAVAN LA MANCHA SL**

Teléfono:

Email:

Número de autos en la unidad familiar: **1**DNI: **B72633399**

Fecha Nacimiento:

Dirección: **SAIZ 19,- / 2100 - TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE)****DATOS DEL ASEGURADO/A****CARAVAN LA MANCHA SL**En calidad de: **PROPIETARIO****DATOS DEL VEHÍCULO**Modelo: **MCLouis GLAMYS 320**Matrícula: **3326-MXS**

Kms/año:

Accesorios: **Complemento acc. originales de la marca hasta 3.000,00 €****Equipo Audiovisual fijo 300,00 €**Uso del vehículo: **CAMPER/AUTOCARAVANA**Garaje: **NO**Remolque: **NO**Categoría: **AUTOCARAVANAS****CONDUCTORES DEL VEHÍCULO****CONDUCTOR TODO CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA EMPRESA DNI: N2010\***

HABITUAL

Fecha permiso conducir: **01/10/1990**Fecha Nacimiento: **19/01/1971****COBERTURAS CONTRATADAS****TODO RIESGO FRANQUICIA 600€ CAMPER**

SEGURO DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA

RESPONSABILIDAD CIVIL VOLUNTARIA LIMITE: 50.000.000 €

DEFENSA JURÍDICA LIMITE: 1.200,00 €

DEFENSA/ RECLAMACION DAÑOS/ RECLAMACION MULTAS

DAÑOS ATMOSFÉRICOS / COLISIÓN ANIMALES

DAÑOS VEHÍCULO: FRANQUICIA 600 €

ROBO /INCENDIO DEL VEHICULO

ROTURA DE LUNAS

ACCIDENTES CONDUCTOR Ambito Personal: Unicamente Conductor

\* Fallecimiento 20.000,00 €

\* Invalidez Permanente Limite: 20.000,00 €

\* Asistencia Medica ILIMITADA (365 dias)

ASISTENCIA EN VIAJE 2ª CATEGORIA (vehículos MMA&lt;=3500KG)

RIESGOS EXTRAORDINARIOS (Vehículo/Ocupantes)

**Nº PÓLIZA 022510331384****SEGUROS LAGUN ARO, S.A.**

Director General

Tomador/a: **CARAVAN LA MANCHA SL**DNI: **B72633399**

Firme aquí:

## DESGLOSE PRIMA ANUAL

Prima Neta	S.O.A.	605,96 €
	S.V.A.	1.072,17 €
	Defensa	15,81 €
	Ocupantes	4,70 €
Consortio/Fng		11,25 €
Impuestos/I.P.S.		138,46 €

## TOTAL A PAGAR

**1.848,35 €**

## FORMA DE PAGO

Titular cuenta: **CARAVAN LA MANCHA SL**  
Nº cuenta: **0049 5716 15 2710004301**  
Periodicidad de pago: **ANUAL**

En C.T.S., a las 16 horas del 15 de ENERO de 2025

Esta póliza no tendrá valor, a partir de los 30 días de la fecha de efecto, si no va acompañada del recibo acreditativo del pago de la prima.

## DATOS DEL MEDIADOR/A

**UCOGAASESORES S.L**  
Teléfono: **981935004**

Email: **IVAN.NOVO@UCOGA.ES**  
Sucursal: **OV. 1ª POLIGONO IND. DE ASIPO, - PZA SANTA BARBARA  
2-2º OFICINA 1  
33428 - LLANERA (ASTURIAS)**

## EXTRACTO CLÁUSULAS LIMITATIVAS Y/O EXCLUSIONES

## DECLARACIÓN PRELIMINAR

El Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil cubrirá las indemnizaciones dentro del límite pactado dentro de las presentes Condiciones Particulares que excedan de la cobertura de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria fijada en cada momento por las disposiciones legales que regulan dicha cobertura.

La presente póliza se concierta en base a las declaraciones formuladas por el Tomador del Seguro que han determinado la aceptación del riesgo y el cálculo de la prima por SEGUROS LAGUN ARO, S.A.

Las coberturas reflejadas en el IPID y en las Condiciones Generales con carácter previo y genérico junto a sus exclusiones, no tienen por qué corresponderse con las efectivamente contratadas.

## INFORMACIÓN AL ASEGURADO Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

El abajo firmante, manifiesta haber recibido con anterioridad a la firma del presente contrato la información referida en los artículos 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y 123 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (legislación aplicable del contrato, instancias de reclamación y domicilio social, denominación social y forma jurídica de la entidad aseguradora).

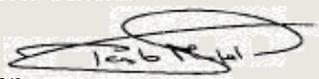
El seguro se estipula por el período de tiempo señalado en las presentes Condiciones Particulares. Si se contrata por períodos prorrogables quedará tácitamente prorrogado por un período de un año de duración cada vez, salvo que alguna de las partes se oponga, mediante notificación escrita a la otra, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el tomador, y de dos meses cuando sea el asegurador.

## CLÁUSULAS LIMITATIVAS Y EXCLUSIONES

Nº PÓLIZA **022510331384**

SEGUROS LAGUN ARO, S.A.

Director General



50000349

Tomador/a: **CARAVAN LA MANCHA SL**

DNI: **B72633399**

Firme aquí:

## DE LA PÓLIZA

Con la firma de este documento el tomador del seguro declara haber leído y acepta las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado que se resaltan las páginas 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 116 de las Condiciones Generales de la Póliza (FP0001/Rev.19) que recibe en este acto.

Por su trascendencia particular, a continuación se mencionan alguna de las limitaciones citadas en el párrafo anterior, para el Seguro de Suscripción Voluntaria:

- Quedan excluidos los daños causados cuando el conductor se encuentre bajo la influencia de drogas tóxicas o estupefacientes o en estado de embriaguez, incluso en los supuestos de inexistencia de siniestro. Se considerará que existe embriaguez cuando el grado de alcoholemia sea superior al fijado legalmente o se declare probado en sentencia judicial la contribución manifiesta de tales circunstancias a la producción del siniestro.

- Quedan excluidos los daños causados a las cosas transportadas.

- Quedan excluidos los daños causados por las cosas transportadas en el vehículo, o que se hallen en poder del asegurado o de las personas de quien éste deba responder.

- Quedan excluidos los daños producidos en accidentes causados por vehículos industriales o agrícolas, en general, cuando se encuentren desempeñando su trabajo.

- Quedan excluidos los daños producidos por accidentes en circuitos o pistas no abiertas a la circulación habitual de vehículos, así como las consecuencias derivadas de la participación del vehículo en carreras, concursos, pruebas preparatorias o entrenamientos.

Para las coberturas Defensa Jurídica y Ampliación de la Garantía de Defensa Jurídica, si el asegurado resuelve iniciar la vía judicial o proseguir el recurso en contra del criterio de la Compañía, serán de su cuenta todos los gastos que se originen, salvo que lograra un resultado más favorable al obtenido en la instancia anterior en cuyo caso aquellos le serán reintegrados por la Compañía hasta el límite fijado en

las Condiciones Particulares.

Para la aplicación de la cobertura Defensa Jurídica y Ampliación de la Garantía de Defensa Jurídica será precisa la existencia de un accidente de circulación. La mera circunstancia de seguirse un procedimiento por la presunta comisión de un delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas sin que, simultáneamente, exista accidente no dará lugar a la aplicación de la mencionada cobertura.

La Defensa de Infracciones de Tráfico se limitará a la vía administrativa y será gestionada por profesionales designados por la Compañía.

Para la cobertura Daños del vehículo, si al momento del siniestro el coste de reparación fuera superior al valor del vehículo establecido en el Boletín Estadístico de Información editado por la Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios (GANVAM), SEGUROS LAGUN ARO indemnizará por una cantidad igual a la contenida en el mencionado Boletín (GANVAM), sin asumir la reparación del vehículo y deduciendo de dicho valor el valor de los restos que quedaran en propiedad del asegurado. No obstante, si el vehículo asegurado tuviera en el momento del siniestro una antigüedad inferior a un año desde su fecha de primera matriculación, SEGUROS LAGUN ARO indemnizará de acuerdo a lo establecido para dichas coberturas en "Valoración de daños en caso de siniestro cubierto por la Garantía de Daños del vehículo" página 99 del Condicionado General.

## CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO POR PERSONAS JÓVENES O CON CARNET RECIENTE

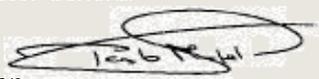
El Tomador debe declarar fielmente acerca de la EDAD y ANTIGÜEDAD DEL PERMISO DE CONDUCIR del conductor habitual y otros conductores del vehículo, circunstancias que influyen en la valoración del riesgo.

En caso de siniestro y particularmente para la cobertura Daños del Vehículo, si el vehículo fuera conducido por una persona menor de 25 años o con menos de 2 años de antigüedad de carnet y no estuviera declarada expresamente en la relación de conductores del vehículo, el asegurador aplicará, incluso frente a terceros, una franquicia de 1.500 euros sobre el coste del siniestro, que correrá a cargo del tomador/ asegurado.

Nº PÓLIZA 022510331384

SEGUROS LAGUN ARO, S.A.

Director General



50000349

Tomador/a: CARAVAN LA MANCHA SL

DNI: B72633399

Firme aquí:

## OTRAS CLÁUSULAS

Beneficiarios en caso de muerte, para la cobertura de ocupantes: el cónyuge, en su defecto los hijos, en su defecto los herederos legales de las víctimas.

Quedan asegurados bajo la cobertura Robo, Incendio y Daños del Vehículo los accesorios opcionales originales de la marca del vehículo hasta el límite establecido en el apartado "Accesorios" con aplicación de la correspondiente franquicia si ésta hubiera sido contratada.

### TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE VEHÍCULO VIVIENDA Y ACCESORIOS DEL VEHÍCULO PARA LAS COBERTURAS DE D-DAÑOS PROPIOS,

#### E-ROBO E F-INCENDIO

En caso de que la presente póliza tenga contratada las coberturas de daños del vehículo, robo e incendio, daños atmosféricos y colisión por animales, quedarán cubiertos con la aplicación de la correspondiente franquicia si esta hubiera sido contratada:

- los elementos estructurales propios de un vehículo autocaravana/camper y destinados a habitarlo, tales como estructuras, tabiques, suelos, así como sus revestimientos y recubrimientos, puertas y ventanas.
- el mobiliario, entendiéndose por tal los muebles, armarios empotrados y de cocina, sanitarios, así como las instalaciones de agua, electricidad y climatización.
- los aparatos electrodomésticos de línea blanca y marrón anclados de forma fija al vehículo.
- los accesorios de carácter fijo, opcionales originales del fabricante del chasis del vehículo con un límite establecido en las presentes condiciones particulares y con aplicación de la franquicia correspondiente.

### EXCLUSIONES

Quedarán excluidos los elementos siguientes:

- los avances y toldos, sus mecanismos de anclaje al vehículo y suelo, apertura y cierre, así como sus lonas, las antenas y pararrayos exteriores.
- placas solares.
- los electrodomésticos de línea blanca o marrón de carácter extraíble.
- los elementos de menaje, tales como vajillas, vasos, cubertería y similares, pequeño electrodoméstico, sillas, mesas de campo y similares, así como el resto de elementos de ropa y ajuar, aunque sean de habitual uso para hacer vida en el interior del vehículo.
- cofres, bacas, portabicicletas, portamotos, así como los vehículos y enseres que estén o no alojados en dichos

elementos en el momento del siniestro.

- accesorios o elementos, sean o no originales de la marca, que no sean de carácter fijo.
- enseres y efectos personales.

### LUNAS

Por esta cobertura, se garantizan los gastos de reparación o reposición y colocación de las lunas del vehículo, en caso de rotura de las mismas.

Se entiende por rotura, la fractura total o parcial de las lunas que las dejen inservibles, motivada por una causa exterior, instantánea y violenta. No quedarán cubiertos los desconchados o rayados que tengan dichos elementos.

Quedan comprendidos en esta cobertura los siguientes elementos: el parabrisas, la luneta trasera, las ventanillas laterales y las claraboyas de las que conste el vehículo asegurado, pudiendo ser elementos acristalados o de metacrilatos o similar.

Para la cobertura de Reclamación de Multas (Defensa de infracciones administrativas de tráfico) y en el caso de estar contratada, se garantiza al Asegurado la defensa frente a denuncias y/o sanciones administrativas, relacionadas con la legislación estatal y autonómica medioambiental, costera y de acampada libre, en relación con el vehículo autocaravana/camper descrita en las presentes Condiciones Particulares.

### ROBO

La cobertura Robo cubre la apropiación indebida del vehículo por terceras personas única y exclusivamente cuando se haya producido la desaparición completa del vehículo asegurado, considerándose terceras personas el arrendatario y las personas usuarias del vehículo durante el alquiler del mismo.

Expresamente queda excluida la sustracción de piezas, accesorios y otros elementos del vehículo sean fijos o no por parte del arrendatario o de las personas usuarias del vehículo asegurado durante el alquiler del mismo cuando no hayan supuesto la desaparición completa del vehículo asegurado.

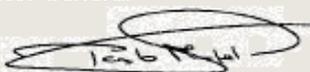
## DECLARACIÓN RESPONSABLE

El tomador de la póliza reconoce expresamente haber recibido toda la documentación que compone la póliza, que consta de: Condiciones Particulares y Condiciones

Nº PÓLIZA 022510331384

SEGUROS LAGUN ARO, S.A.

Director General



50000349

Tomador/a: CARAVAN LA MANCHA SL

DNI: B72633399

Firme aquí:

Generales.

El Tomador del Seguro declara haber leído y estar plenamente conforme con el contenido y alcance de todas las cláusulas de la presente póliza, aceptando las condiciones de la misma, tanto las que limitan y definen el riesgo, con las que fijan las prestaciones aseguradas y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas, pudieran ser limitativas de los derechos del asegurado y exclusiones de la cobertura de seguro.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (1ª CAPA)

Le informamos de que sus datos de carácter personal han sido facilitados por usted o bien facilitados a través de empresas del grupo y que los mismos, serán tratados por SEGUROS LAGUN ARO S.A y SEGUROS LAGUN ARO VIDA ambos actuando como corresponsables del tratamiento, con el fin de cumplir con las prestaciones y coberturas indicadas en la póliza de seguro, poder ofrecerle el mejor servicio, y realizar todas aquellas gestiones necesarias para tramitar el siniestro correspondiente, siendo las bases legitimadoras del tratamiento el desarrollo y ejecución de la relación contractual formalizada con usted, el cumplimiento de las obligaciones legales y/o en ocasiones el interés legítimo de la empresa.

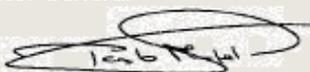
Estas finalidades requieren del tratamiento de sus datos identificativos, de contacto y en determinadas ocasiones, sus datos de salud y podrán ser comunicados a terceros como entidades financieras, entidades reaseguradoras, ficheros de solvencia patrimonial y ficheros comunes del sector seguros para garantizar el correcto desarrollo de la relación contractual, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones.

En todo momento, usted podrá ejercitar los oportunos derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, incluyendo la posibilidad de portar sus datos o limitar el tratamiento aquí informado remitiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico [dpo@seguros lagunaro.com](mailto:dpo@seguros lagunaro.com) Puede consultar información adicional relativa al tratamiento de sus datos en las condiciones generales o en la política de privacidad a través del siguiente enlace:  
[www.seguros lagunaro.com/corporativa/politicaprivacidad](http://www.seguros lagunaro.com/corporativa/politicaprivacidad)

Nº PÓLIZA 022510331384

SEGUROS LAGUN ARO, S.A.

Director General



5000349

Tomador/a: CARAVAN LA MANCHA SL

DNI: B72633399

Firme aquí:

**Orden de Domiciliación de adeudo directo SEPA/ SEPA Direct Debit**

**A Cumplimentar por el Acreedor / To be completed by the creditor**

**Referencia de la orden de domiciliación: 22510331384**

*Mandate Reference*

**Identificador del acreedor: ES03000A20079224**

*Creditor's Identifier*

**Nombre del acreedor: Seguros Lagun Aro S.A.**

*Creditor's name*

**Dirección: CAPUCHINOS DE BASURTO 6**

*Address*

**Código Postal- Población- Provincia: 48013 BILBAO BIZKAIA**

*Postal Code-City-Town*

**País: ESPAÑA**

*Country*

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

*By signing this mandate form, you authorize (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement than you can obtain from your bank.*

**A Cumplimentar por el Deudor / To be completed by the debtor**

**Nombre de deudor/es: CARAVAN LA MANCHA SL**

*Debtor's name*

**Dirección del deudor: SAIZ 19**

*Address of the debtor*

**Código Postal- Población- Provincia: 2100 TARAZONA DE LA MANCHA ALBACETE**

*Postal Code-City-Town*

**País del deudor: ESPAÑA**

*Country of the debtor*

**Código BIC de la entidad del deudor:**

*Swift BIC*

**Número de cuenta- IBAN: ES9300495716152710004301**

*Account number- IBAN*

**Tipo de pago (Recurrente o Pago Único): Recurrente**

*Type of payment (Recurrent payment or One-off payment)*

**Fecha- Localidad: Llanera, a 15 de enero de 2025**

*Date- location in which you are signing*

**Firma del deudor/Signature of the debtor:**

**TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE  
ALL GAPS ARE MANDATORY**